

## DISPONGO

Nombrar a D. Francisco Miguel Sánchez Calzado como Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**DECRETO 140/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Julián Expósito Talavera como Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia.**

A propuesta de la Consejera de Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 2003,

## DISPONGO

Nombrar a D. Julián Expósito Talavera como Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, por la que se nombra a D. Pablo Sánchez García como Jefe de Gabinete de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, según redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

## DISPONGO

Artículo único.- Nombramiento

El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere legislación vigente, de D. Pablo Sánchez García como Jefe de Gabinete de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ocupando la plaza número de control 9516 de la R.P.T. del Personal Eventual, con efectos del día 1 de agosto de 2003.

Mérida, a 24 de julio de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

**RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, por la que se atribuyen funciones y competencias en la Secretaría General y la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en ausencia de sus titulares.**

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones correspondiente al año 2003, de los titulares de la Secretaría General y de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

## DISPONGO:

Artículo único.

En ausencia de los titulares y en los periodos que se indican:

1. Las funciones y competencias del Secretario General se ejercerán por el Director General de Política Agraria Comunitaria desde el día 18 al 31 de agosto, ambos inclusive.

2. Las funciones y competencias del Director General de Política Agraria Comunitaria se ejercerán por el Secretario General desde el día 4 al 17 de agosto, ambos inclusive.

Mérida, a 24 de julio de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ